## **1.4.1 Subdirección de Servicios Académicos**

**Objetivo:**

Orientar e implementar acciones que atiendan los procesos académicos en la UTCH, encaminadas a la mejora continua del quehacer educativo dirigido a la población estudiantil de acuerdo con el modelo de las Universidades Tecnológicas.

**Funciones:**

* Supervisión del trabajo derivado de comités integrados por personal docente de los programas educativos de la institución.
* Supervisión de las actividades realizadas por el departamento Técnico-Pedagógico.
* Supervisión de las actividades relacionadas con el programa institucional de tutoría y programas relacionados con este.
* Supervisión y control de las actividades desarrolladas por las psicólogos/as de las carreras.
* Llevar a cabo la organización de los diferentes eventos como conferencias, talleres, pláticas, etc. para el desarrollo del plan de acción tutorial.
* Participar en el sistema de gestión de la calidad, para la mejora continua institucional.
* Utilizar adecuadamente el equipo y mobiliario necesario para realizar sus actividades.
* Absoluta discreción en el manejo de información considerada como confidencial y de circulación restringida.
* Participar coordinadamente en las actividades de evaluación, actualización y capacitación del personal académico.
* Participar coordinadamente en las actividades de recolección de información y seguimiento a las distintas áreas de la universidad para el cumplimiento de las disposiciones de los organismos acreditadores.
* Coordinar la elaboración de materiales de apoyo a la docencia.
* Coordinar la aplicación de lineamientos técnicos y metodológicos para el diseño y uso de materiales didácticos y técnicos
* Participar en la integración de estadísticas académicas y mantener un sistema de información de los aspectos académicos.
* Actualizar las disposiciones normativas en materia de control escolar.
* Participar coordinadamente con las Direcciones de carrera, responsables de Unidad Académica y Área de Vinculación, en los programas de estadías, a través de la supervisión de actividades del departamento Técnico-Pedagógico.
* Participar en la definición de las acciones de evaluación de las actividades que desarrollen en conjunto las áreas orgánicas adscritas a la misma.
* Atender las demás funciones académicas de la Universidad, de acuerdo a la instrucción de la Secretaría Académica.
* Participar en la elaboración de propuestas de modificación de nuevos planes y programa de estudios, difundir los aprobados.
* Supervisión de las actividades relacionadas con el programa institucional de tutoría y programas relacionados con este.
* Supervisión y control de las actividades desarrolladas por las psicólogos/as de las carreras.
* Capacitarse activamente de acuerdo a las funciones del área.
* Las no previstas y que estén dentro del alcance de la naturaleza de las funciones del área a solicitud de la dirección de carrera.